

**XX CONGRESO NACIONAL y X LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA**

**Los estudios sociojurídicos en Argentina y Latinoamérica en épocas de crisis.**

**Recurrencias, alternativas y rupturas.**

**Santa Rosa, La Pampa, Argentina, 26, 27 y 28 de setiembre de 2019**

**Título: LA REFORMA UNIVERSITARIA Y SU CARÁCTER EMANCIPATORIO. LAS  
SILENCIADAS DE LA REFORMA**

**Comisión n°: 5 “Derechos Humanos, desigualdad estructural y conflictos sociales: La interseccionalidad  
de las discriminaciones”**

**Autoras:**

**Solange Delannoy- [solangedelannoy@gmail.com](mailto:solangedelannoy@gmail.com)**

**Adriana Mack- [adrianamack@hotmail.com](mailto:adrianamack@hotmail.com)**

**Jesica Balbo- [jessbalbo@hotmail.com](mailto:jessbalbo@hotmail.com)**

**Pertenencia Institucional: Facultad de Derecho UNR- Centro de Estudios e Investigaciones Políticas,  
Sociales y Jurídicas “Renato Treves”**

## **LOS DOLORES QUE QUEDAN SON LAS LIBERTADES QUE FALTAN...LAS SILENCIADAS DE LA REFORMA. LOS DOLORES Y SILENCIOS QUE QUEDAN.....**

### **LA REFORMA Y SU CARÁCTER EMANCIPATORIO.**

En la actualidad estamos presenciando, desde diferentes enfoques, numerosos homenajes, revisiones, balances, que intentan darle un sentido en particular a lo sucedido en la Reforma Universitaria del 18.

Por ello, consideramos necesario realizar una profunda revisión de ese proceso de reforma y su vinculación (o no) con el movimiento de mujeres y feminista, con sus demandas, si es que las hubo, y cuáles fueron los encuentros y desencuentros entre ambos procesos. No podemos callarnos frente a las carencias y los dolores del hombre y de la mujer, y en coincidencia con Mario Benedetti, sostenemos con vehemencia, “hay pocas cosas tan ensordecedoras como el silencio”. (Benedetti, 2018: 4)

Así, el silencio de la Reforma sobre los derechos de las mujeres fue creciendo y se volvió ensordecedor. En la actualidad, con una presencia masiva en la matrícula de las Universidades, es todavía escasa su presencia en lugares de decisión como Rectorados, Decanatos, Gabinetes, Direcciones y Titularidades.

Es innegable que a la Universidad desde la Reforma, se la concibe (por lo menos desde el discurso) como el lugar de la reivindicación política, de la politización de la juventud y del saber, de la producción de un conocimiento crítico autónomo frente a las imposiciones externas, que atiende a las demandas sociales, en consecuencia como un lugar fundamental de las disputas ideológicas, políticas. En coincidencia con Natalia Bustelo, pensamos que a pesar de haber transcurrido cien años desde el inicio de la Reforma del 18, la Universidades están lejos de cumplir la función científica, social y democrática que anhelaron sus primeros líderes.

Esto demuestra que la Reforma no ha perdido vigencia, sobre todo en lo referente a la invisibilización de la cuestión de género que recorrió al movimiento.

“...En efecto, los defensores de una universidad científica, social y democrática se encuentran ante el desafío de incorporar una demanda que debería haber formado parte de la agenda inicial de la Reforma, la igualdad de las mujeres en las universidades y en la sociedad toda”. (Bustelo, 2018: 4)

En el mismo sentido Barranco (2018) sostiene que el protagonismo de las mujeres en la universidad no estuvo ni está todavía completo, en lo que se refiere al reconocimiento protagónico de mujeres en los cargos y demás. Hace referencia también a la circunstancia que la FUA (Federación Universitaria Argentina) solamente tuvo durante los años posteriores a la caída de Perón, una presidenta temporaria, una figura notable pedagógica, y que recién ahora, hace dos años, hubo una presidenta mujer en la FUA.

### **UN ANÁLISIS DESDE LA SOCIOLOGÍA**

Según Boaventura De Sousa Santos, las ciencias sociales heredadas no son capaces de dar cuenta de nuestro tiempo, el desafío es en consecuencia, la construcción de una teoría crítica de la modernidad, que a la vez debe transformarse en un “nuevo sentido común emancipador”.



Las promesas y posibilidades infinitas de liberación individual y colectiva contenidas en la modernidad occidental fueron reducidas drásticamente en el momento en que la trayectoria de la modernidad se enredó en el desarrollo del capitalismo. La ciencia se volvió funcional al paradigma triunfante. La tensión entre regulación y emancipación fue la protagonista en el paradigma de la modernidad. (De Sousa Santos; 2003: 8)

En ese sentido, el autor citado define su reflexión intelectual como una doble excavación: en la basura cultural que genera el canon de la modernidad occidental, con el objetivo de recuperar las tradiciones y alternativas expulsadas de él, y en el colonialismo y el neo-colonialismo para descubrir relaciones más igualitarias y recíprocas entre la cultura occidental y otras culturas.

Esta excavación debe estar motivada, no por un interés arqueológico, sino por el deseo de identificar, en medio de las ruinas de la modernidad, fragmentos epistemológicos, culturales, sociales y políticos que ayuden a reinventar la emancipación social. (De Sousa Santos; 2003: 10)

Consecuentemente De Sousa Santos (2006), propone la construcción de la Sociología de las Ausencias y de las Emergencias, centra su crítica en la razón metonímica, que según su análisis opera obsesivamente con la idea de totalidad bajo la forma de orden, y es hoy la dominante, por ello, propone que visibilicemos lo que no existe en nuestra sociedad, ya que es producido activamente como no existente, y por eso la trampa mayor para nosotros es reducir la realidad a lo que existe. Así, de inmediato compartimos esta racionalidad perezosa, que realmente produce como ausente mucha realidad que podría estar presente.

Metonimia es una figura de la teoría literaria y de la retórica que significa tomar la parte por el todo. Y esta es una racionalidad que fácilmente toma la parte por el todo, porque tiene un concepto de totalidad hecho de partes homogéneas, y nada interesa de lo que queda por fuera de esa totalidad. Entonces, tiene un concepto restringido de totalidad construido por partes homogéneas. Este modo de la razón indolente, que llamo razón metonímica, hace algo que, a mi juicio, es uno de los dos aspectos del desperdicio de la experiencia: contrae, disminuye, sustrae el presente. (De Sousa Santos, 2006:20)

Por ello, el autor propone una alternativa conceptual que implica mucha excavación histórica, con el objeto de definir un nuevo paradigma emergente, tanto en lo que respecta a sus posibilidades emancipadoras, como en lo tocante a las subjetividades con capacidad y voluntad para explotar tales posibilidades. Consecuentemente “es necesario proceder a algunas excavaciones arqueológicas para desenterrar las tradiciones de la modernidad que fueron reprimidas o marginadas”. (De Sousa Santos, 2006)

Se trata de “una excavación en el pasado en busca de tradiciones intelectuales y políticas prohibidas o marginadas, cuya autenticidad surge bajo una nueva luz después de "desnaturalizarse", o incluso de demostrar la arbitrariedad de esa prohibición y marginación”. Este nuevo conocimiento se debe asentar en un "des-pensar" el viejo conocimiento aún hegemónico, ya que éste se niega a ver que todas las soluciones progresistas por él pensadas fueron rechazadas o se volvieron inejecutables, en consecuencia no admite la existencia de una crisis paradigmática.

Es una arqueología virtual del presente, dado que la excavación, es potencialmente interminable, de raíces primordiales y de orígenes o destinos comunes, en base a los cuales se formulan. En un sentido virtual se trata de una excavación para determinar las alternativas que dejaron de serlo, donde nada fue realizado y descubrir cuáles fueron las razones. Esta excavación se interesa por los silencios, por los silenciamientos y por las cuestiones que quedaron por preguntar. (De Sousa Santos, 2006:320-380)

Así, a la luz del debate actual sobre el feminismo y el papel de las mujeres en la educación, excavamos en aquellas experiencias ocultas o silenciadas vecinas en el tiempo y en el espacio a la Reforma Universitaria.

Diez años antes de la Reforma, las reivindicaciones universitarias parecían contener las exigencias del feminismo. En aquel entonces, en Montevideo jóvenes universitarios se reunieron en el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos. La delegación uruguaya contaba con la presencia de Clotilde Luisi, la primera abogada de América Latina, decidida feminista quien asumía la presentación del proyecto de fundación de la Liga de Estudiantes Americanos. En 1908 las reformas universitarias que reclamaban los estudiantes parecían acercarse a las exigencias igualitaristas del feminismo.<sup>1</sup>

En 1910, ocho años antes de la Reforma, se realiza el *Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina*, organizado por la Asociación “Universitarias Argentinas”, durante el cual, además de reflexionar en torno a la situación de las mujeres, se demandó la ampliación de derechos, entre ellos el derecho a la educación.

Las universitarias argentinas convocaban a las mujeres del mundo a discutir la cuestión femenina en torno de seis ejes: Sociología, Derecho, Educación, Ciencias, Letras y Artes e Industrias. Concurren a la misma, mujeres de instituciones argentinas, chilenas, paraguayas, italianas y francesas. Si bien los objetivos fundamentales del Congreso giraban en torno a la educación e instrucción de las mujeres, los únicos grupos de mujeres Universitarias de la Argentina que concurren son los relacionados al Círculo Médico y el Centro de Estudiantes de Medicina.

El diputado socialista Alfredo Palacios presentó un petitorio de derechos civiles ante el Parlamento redactado por las universitarias a partir de lo discutido en el Congreso de 1910. Asimismo, el senador Enrique Del Valle Iberlucea, socialista y feminista presenta nuevos petitorios sobre derechos civiles. Habrá que esperar a 1926 para que la Argentina eliminara la inferioridad de la mujer de su Código Civil, y más de 20 años para conquistar derechos políticos<sup>2</sup>.

Cuando en 1918 estalla la Reforma Universitaria, ya había numerosas estudiantes y graduadas mujeres así como agrupaciones que reclamaban la igualdad entre los sexos. Se destacaban las figuras de HERMINIA

---

<sup>1</sup>Como sostiene BUSTELO, (2018), luego de sortear diversas trabas institucionales y culturales, las mujeres habían comenzado a ingresar a la Universidad de Buenos Aires a fines del siglo XIX.

<sup>2</sup>En 1945 con la llegada del peronismo, la causa del voto femenino fue tomada por Eva Duarte. En 1947 el Congreso sancionó la ley del voto femenino. El 11 de noviembre de 1951 votaron por primera vez, en nuestro país, más de 3.500.000 mujeres.

BRUMANA<sup>3</sup> y MERCEDES GAUNA<sup>4</sup>, que durante estos años alentaron desde distintos periódicos y revistas estudiantiles el ingreso de las mujeres a la universidad, pero no hubo entonces convergencia entre Reforma y feminismo.

“El pedido por el ingreso a la universidad de las mujeres podía haber confluido con la democratización de la universidad y de la sociedad por la que bregaba la Reforma. Pero el desencuentro fue tal que se registraron muy pocas mujeres entre los líderes reformistas de Latinoamérica –la peruana MAGDA PORTAL<sup>5</sup> y la argentina Micaela MIKA FELDMAN<sup>6</sup>, entre ellas- y no se incluyó como parte de las reivindicaciones reformistas la eliminación de los obstáculos para la educación de las mujeres”.

La primera tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires fue presentada y defendida por ELVIRA LÓPEZ y se tituló “El movimiento feminista”<sup>7</sup>. López pone todo su acento y esperanza en la educación, pero, en una no sólo intelectual, sino integral. Sostiene “La educación de la mujer debe ser primariamente la educación para una persona, que además es femenina. Debe compartir gran parte de su formación con el hombre, prepararse para el mundo objetivo. Pero sobre todo debe poder desarrollarse como persona, y estar capacitada para ganarse la vida. Esto requiere que la mujer acceda a todo nivel educativo. Pero más que nada implica un cambio en la educación misma, y en consecuencia en las curriculas”.

---

<sup>3</sup>Ver BRUMANA, HERMINIA. En mayo de 1919 aparecía en Buenos Aires el primero de los ocho números de *Bases. Tribuna de la juventud*. Este periódico estudiantil, de solo ocho páginas, formato tabloide y una irregular frecuencia quincenal, era el “contingente de pensamiento, de difusión y de voluntad” que proponía el joven socialista Juan Antonio Solari (1899-1980) para intervenir en una coyuntura estudiantil y política sumamente revuelta, tanto por la revitalización de las izquierdas revolucionarias como por la emergencia de un nacionalismo católico de derechas. Además de ser la primera tribuna de esa extendida fracción “radicalizada” de la Reforma, *Bases* se distinguió por contar con una mayor presencia de colaboraciones de mujeres. A distancia de aquellas revistas preparadas exclusivamente por varones, *Bases* encontró en Herminia Brumana a su colaboradora más activa, junto con Gabriela Mistral, Salvadora Medina Onrubia, Luisa Velmar y Esperanza Villanueva.

<sup>5</sup>PORTAL, MAGDA, peruana, militante aprista rompe con el partido ante la actitud misógina de Haya de la Torre quien afirmó: “*Haya de la Torre: Hemos llegado a la conclusión de que las mujeres, dado que en el Perú no votan, no pueden ser consideradas como auténticos miembros del Partido Aprista. Las mujeres solo pueden ser simpatizantes.-Magda Portal: ¡Pido la palabra!-Haya de la Torre: No hay nada en debate.-Magda Portal: ¡Esto es fascismo!*” Portal seguida de algunos militantes (en su mayoría mujeres) se retiraron de la organización. Después de este incidente no volvió a regresar al partido por el que ella había dado su vida. También marcó distancia con el aprismo debido a discrepancias ideológicas, dicha organización dejó de ser un frente de izquierda para convertirse en un partido político de derecha y pro imperialista. Otro punto de quiebre se vislumbró a raíz de la intentona revolucionaria aprista del 3 de octubre de 1948, en el Callao. Acusó entonces a los dirigentes apristas de traidores y cobardes por no apoyar la insurrección del pueblo.

<sup>6</sup>FELDMANN estudia odontología en la UBA, es militante comunista, troskista y pelea en la Guerra Civil española. Nacida en Moisesville provincia de Santa Fe.

<sup>7</sup>Repositorio digital Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.



Asevera que la educación tradicional ni siquiera prepara a la mujer en sus funciones específicas como el de madre, ya que forma mujeres débiles, ignorantes y superficiales. "Se supone que este sexo no necesita instrucción"[3]. Pero sólo una mujer bien preparada puede ser una buena madre.

López propone de alguna manera una excavación en la historia para rescatar ejemplos para las mujeres que posibiliten enriquecer la historia. Desnuda claramente que las mujeres han participado en la vida social como esposas y madres y desde esos lugares han influenciado en el poder. Esta participación es positiva para el conjunto. Si la sociedad está en decadencia y crisis de valores, la mujer puede ayudar desde los "valores propios de su género". López descubre diversas situaciones de desigualdad, nunca el status femenino es propio, sino en relación con el hombre. Así se es mujer en tanto "esposa", "madre", "hija" y a ese status le corresponde una situación inferior, desventajosa, e incapacidad legal.

El camino que propone López es el de buscar la igualdad pero sin renunciar a las diferencias, es decir, la igualdad de derechos y oportunidades conservando la riqueza de las diferencias de los géneros. Las diferencias genéricas no se trasuntan en una forma básica, el varón, y una forma defectuosa o imperfecta, la mujer, sino que ambas son completas y diversas y por lo tanto dignas de ser valorizadas y respetadas, para López "equivalentes". Es decir, valen lo mismo, las mujeres somos diferentes de los hombres pero no valemos menos. "La igualdad es entonces equivalencia".

La tesis de López debe ser leída en su contexto, no sólo el social, cultural y jurídico, sino el de alguien que aspira a que su tesis sea aprobada por un jurado masculino cuyos ojos podemos imaginar inquisidores tratándose de una de las primeras egresadas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y la primera tesis sobre feminismo en la Argentina. Verónica Gago advierte que la tesis debe pasar por tres mesas examinadoras ya que fue desaprobada en su primer intento.

Ciertos absurdos malentendidos tal vez voluntarios que a fuer de ser repetidos parecen verdaderos deben ser desmentidos según López, el feminismo no se propone invertir las leyes naturales o crear así un tercer sexo.

"Cabe señalar que los títulos de las tesis de finalización de la carrera universitaria demuestran una clara preocupación e interés por el conocimiento y el control del cuerpo femenino: 4 \* Cecilia Grierson: "Histero-ovariotomías ejecutadas en el Hospital de Mujeres desde 1883 a 1889" (1889). \* Elvira Rawson: "Apuntes sobre la higiene de la mujer" (1892). \* Lola Ubeda: "La mujer argentina en la pubertad" (1902). \* Julieta Lanteri: "Contribución al estudio del deciduoma maligno", dedicada a la memoria de su hermana Magdalena (1906). \* Adelcira Agostini: "Contribución al estudio de las pseudometritis" (1910). \* Antonina Freuler: "Inversión uterina" (1910). \* Isabel Kaminsky: "Los niños débiles y enfermos. Su educación" (1911). \* Rosario Berón: "Estudio clínico de las degeneraciones malignas del útero (1914). \* María Teresa Ferrari: "Contribución al estudio de la medicación hipofisiaria en obstetricia" (1912). \* Alicia Moreau: "La función endócrina del ovario" (1914). Un hito importante en el proceso de inserción de la mujer en la vida".

Las mujeres, por su parte, habían fundado en 1901 el Consejo Nacional de Mujeres para reclamar derechos civiles, entre los que se encontraba el de recibir formación en medicina, abogacía e ingeniería y la habilitación para el ejercicio de esas profesiones liberales. En 1906 las mujeres más radicalizadas fundaron el Centro Feminista y al año siguiente la asociación Universitarias Argentinas. Para el Centenario de la Revolución de Mayo organizaron el Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, en el cual casi cien mujeres discutieron durante cinco días, entre otras cuestiones, el derecho a recibir educación. Al mismo tiempo el Consejo Nacional de mujeres dispuso un Congreso de las Mujeres Patrióticas y el nacionalismo belicista que este evento reforzó se prolongaría durante la Reforma tanto a través de algunos grupos de mujeres como de agrupaciones de profesores y estudiantes antirreformistas.

Como cierre de este apartado, traigamos el contundente alegato a favor del ingreso de las mujeres a la Universidad que ofrecía poco antes de que estallara la Reforma Mercedes Gauna. Esta joven, en enero de 1918 junto a algunas socialistas planeaba la fundación de la Unión Feminista Nacional enumeraba en el periódico estudiantil porteño *La Cumbre* las pruebas científicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer al tiempo que recordaba el “número grandísimo de mujeres científicas” y la “importante labor que mostraron en el campo de la industria” a partir de la Primera Guerra Mundial. Probada de modo indiscutible la igual condición psicofisiológica de la mujer por “la Antropología, la Fisiología, la Clínica y otras ciencias”, para Gauna la Sociología debía señalar que la función social de la mujer en la vida de las sociedades organizadas “no puede ser de menor categoría que la del hombre, puesto que al fin el trabajo del útero no desmerece el del cerebro, si se considera a la mujer en una de sus excelsas funciones, la maternidad”. Los obstáculos a la educación universitaria se debían únicamente a “la tacha egoísta que pesa sobre la inteligencia masculina”.

### **Excursus**

“La lucha contra el patriarcado se daba al interior de cada partido. En el radicalismo siempre participaron mujeres, pero en roles menores, no en la toma de decisiones. Los proyectos parlamentarios anteriores al peronismo, como el del año 1932, no prosperaron por las divisiones internas y por la fuerte oposición de los sectores conservadores y de la iglesia”, indica la historiadora riocuartense (Spinetta; 2011)

Aquí comienza el debate en el Congreso sobre el voto femenino. “Pretendo demostrar que todas las objeciones que se levantan contra esa paridad que hizo la naturaleza y que desconoció la historia, son sólo retorcidos sofismas con que hombres despóticos y temerosos han pretendido justificar la tiranía más larga y más injusta que ha conocido la historia de la humanidad”, dijo Manuel Graña Etcheverry, diputado por Córdoba.

Sólo había unanimidad en las especulaciones sobre cuál sería el aporte fundamental de la mujer en la política: todos acudían a su “esencia femenina” como algo relacionado a lo sensible, a lo emocional, a su rol como mediadora.

Spinetta es clara al indicar que en la época había una doble consideración de lo “femenino”: por un lado, esa “esencia” de la mujer asociada a su rol en el hogar que podría corromperse con la vida política y por otro, el aspecto positivo, como algo que venía a limpiar la política, a regenerarla.

“El discurso con el que el peronismo moviliza a las mujeres es el de la mujer como guardiana del hogar, como maestra y primera educadora de sus hijos, que puede transmitir esas cualidades al espacio público”.

Así, el peronismo buscaba alejarse de las críticas de los conservadores que entendían lo “público” como un lugar de perdición de la mujer que trabaja, que milita y que, en definitiva, la aleja de “su rol primordial” que es el hogar, el ámbito privado por excelencia.

Sostiene Barranco que, “La Reforma del 18 es una revuelta muy misógina”, ya que,

“... si bien el detonante fueron los chicos de medicina, el fuste ideológico, sin embargo, y una cierta pregnancia provinieron de la gente de derecho, la cual, a su vez, estaba dividida entre los más reaccionarios y los que manifestaban cierta contestación. Derecho es completamente misógina, estoy segura de que en 1919 no había ninguna alumna mujer”... la parada, también desde el punto de vista de la pluma y todo lo demás, la ejercitaron, sobre todo, quienes venían de derecho, es una conjetura. Ahí no cabe ninguna mujer. (Barranco; 2018:231)

No obstante transcurridos los 100 años de la Reforma, la autora citada, opina que debemos preguntarnos por qué el protagonismo de las mujeres en la universidad no estuvo, ni está todavía, reconocido en los cargos y demás.

Así, considera que la reivindicación de la ciencia, del mercado laboral, no han formado parte de la agenda fuerte del feminismo, constituyéndose así, en lo que ella denomina “puntos pacíficos” del feminismo, constituyendo esta situación un gran problema. Esto ocurre porque se dio por descontado que en este país había buena educación. “No se compadece la historia de las mujeres en la educación, con la largura que tiene la historia de la educación en la Argentina”<sup>8</sup>.

Sin embargo, la universidad como una institución de la sociedad civil reproduce los patrones culturales, estereotipos de género y relaciones de poder patriarcales. Así consolida el discurso hegemónico de exclusión, violencia y discriminación resultando entonces en la segregación ocupacional en las tareas institucionales, en la selección de las carreras destinadas tradicionalmente a hombres y mujeres. Las mujeres son destinatarias “naturales” para profesiones como salud, educación, pedagógicas y las áreas de las humanidades, siendo excluidas de las ciencias duras, economía, ingeniería, política. También son blancos del destino de labores administrativas, académicas o ejecución de programas de extensión, reservándose a los varones las tareas relacionadas con las finanzas y las tomas de decisiones.

---

<sup>8</sup>Ver BARRANCO DORA;(2018).

No obstante las mujeres pudieron hacer, desde los años 60 en adelante, una escalada reivindicativa fuerte, muy interesante, porque ha habido paridad, seguramente ha habido un modelo igualitario de reclutamiento. En consecuencia se debe abandonar la idea de que no hay mucho que decir en materia de género y educación.

Antes, durante el peronismo, a partir de 1949 hay una apertura remarcable hacia la inclusión en la escuela media. Este paso ineludible para llegar a los estudios universitarios fue facilitado por la apertura de muchísimas escuelas medias. Sólo las mujeres de una condición social media alta accedían a escuelas medias lejanas a sus hogares, generalmente como pupilas en establecimientos confesionales.

En el mismo orden de ideas la apertura de Universidades en el cono urbano significó que cada vez más mujeres ingresaran a las mismas. Así, la gratuidad y la accesibilidad son dos aspectos fundamentales en la inclusión a la educación.<sup>9</sup>

En la época la cultura toda estaba moviéndose, los valores de algunos grupos y referencias étnicas como las familias judías vienen cambiando.

Y a pesar de que en general muchas mujeres universitarias luego de obtener su diploma lo colgaban en sus casas, fue instalándose la convicción de que las mujeres podían ser profesionales. Y la profesionalización era una llave hacia la autonomía.

También la presencia de una radicalidad política en los escenarios urbanos ayudó a las mujeres a pensarse como protagonistas de un cambio social, y por ende también protagonistas de su propia vida.

Hoy el escenario ha cambiado por completo, es poco probable que las mujeres se inscriban en una carrera pensando en que si se casan opten por otro camino, en este sentido el cambio en la subjetividad es notable. Además hubo un movimiento interno en las universidades creándose centros, programas, institutos de género los que fueron consolidándose desde 1991.

En las últimas décadas se observa un proceso de feminización de las instituciones de la educación superior, incrementándose la matrícula estudiantil, así como la docencia y la investigación, sin que esta situación se traduzca en condiciones de igualdad en los espacios de toma de decisiones en los cuales la participación femenina es muy baja. Igual observación podemos hacer respecto a las estructuras de poder al interior de la Universidad. Sería deseable un cambio en los estatutos de la Universidad que asegure condiciones de equidad entre mujeres y hombres, en los Consejos Directivos, superiores y en los cargos de gestión. En tal sentido ver los anexos de gráficos que acompañan este texto.

Barranco se interroga sobre la posibilidad de pensar una universidad feminista. Hay que aclararlo, no quiere decir una universidad sólo para mujeres, sí en cambio una universidad con sensibilidad en términos feministas. Y aunque el camino de las reivindicaciones tiene avances y retrocesos parece que los cambios a venir han de ser notables.

---

<sup>9</sup> Ibídem p. 234

### Una mirada desde la Teoría Política

Desde la Teoría Política podemos decir con Carole Pateman que, sobrevolaban la época los conceptos y categorías políticos contruidos por la modernidad, en tanto la obligación política es del individuo-hombre para con la sociedad y el Estado, las mujeres apartadas de las instituciones públicas, relegadas a la familia no eran poseedoras de la razón ni la libertad necesarias para brindar al Estado más que sus vientres para concebir hijos. La educación era sólo necesaria para los varones.<sup>10</sup>

“Los individuos se sentirán más predispuestos a defender las normas que regulan la asociación civil si desarrollan un sentido de justicia o una moral del orden”. Para ello, es que se deben internalizar reglas que ordenan la vida en común, y el orden público. Sin embargo, las mujeres estarían en desventaja respecto de esta posibilidad por su “deficiencia en la capacidad moral” la que les hace sólo aptas para la sociedad natural llamada “vida doméstica”. (Pateman, 2018: 39 ss)

Con estas apreciaciones coinciden Hegel, Rousseau y Freud, ya que consideran que las mujeres son incapaces de desarrollar un sentido de justicia. Hegel manifiesta “El género femenino pervierte la propiedad universal del Estado convirtiéndola en una posesión y un ornamento para la familia”.

Rousseau sostiene que la inagotable pasión sexual que caracteriza a las mujeres es la fuente de su desorden, éstas no poseen el carácter fuerte de los varones que les permite a éstos someter y sublimar sus deseos sexuales. En el Emilio llega a sostener que, “si ambos sexos le dieran rienda suelta por igual a sus pasiones, “los hombres (...) se convertirían, en última instancia, en víctimas (de las mujeres) y serían arrastrados a la muerte sin la mínima posibilidad de escapar”. Tanto Rousseau como Freud afirman que la diferencia entre los sexos existe desde siempre y ha estructurado la vida social. La civilización es creada por el trabajo de los hombres. Freud en “El malestar de la cultura” sostiene que establecida la familia, sólo los hombres son los autores de la civilización, ya que sólo ellos son capaces de sublimar sus pasiones y capaces de la justicia (superyó) exigida por la vida civil.

Así, la educación puede poco o nada para insuflar la justicia y la moral pública en las mujeres. Rousseau indica sólo se puede proteger al Estado del desorden de las mujeres con la estricta segregación de los sexos, lo cual incluye la vida doméstica. Así la limpieza y la pulcritud del hogar y en la persona misma de la mujer es un desiderátum.

Mary Wollstonecraft<sup>11</sup> y John Stuart Mill<sup>12</sup>, los primeros escritores feministas y progresistas consideran que el remedio para el problema de la falta de sentido de justicia en las mujeres está en hacer “que los principios progresistas de libertad, igualdad y racionalidad, alcancen a las mujeres por medio del proceso de la

---

<sup>10</sup> Ver Pateman, (2018).

<sup>11</sup> Ver Wollstonecraft, Mary escritora y filósofa inglesa nació en 1759 y murió en 1797.

<sup>12</sup> Stuart Mill, John Filósofo y político inglés nació en 1806 y murió en 1873



educación”. Sin embargo, reconocen que tal remedio no ha de extenderse y las mujeres no han de lograr su independencia económica de los hombres.

Así Mill afirma que los individuos adquieren el sentido de justicia a través de su participación en múltiples instituciones públicas y las mujeres están limitadas a la familia y a la vida doméstica. Mill se casó con Harriet Taylor (autora de “The enfranchisement of women, La emancipación de las mujeres) en 1851 y, en ese mismo acto, firmó una declaración que decía: “[Ella] retiene en todos sus aspectos absolutamente la misma libertad de acción y libertad de disponer de sí misma y de que todo lo que haga o pueda hacer en cualquier momento le pertenece como si el matrimonio no hubiera tenido lugar, y Yo absolutamente declino y repudio toda pretensión de haber adquirido tales derechos sea cuales fueran en virtud de dicho matrimonio”.<sup>13</sup>

En tanto Mary Astell<sup>14</sup> relaciona gobierno y dominio del varón dentro de la familia, se interroga “Si la soberanía absoluta no es necesaria para el Estado ¿por qué ha de serlo para la familia? Y también afirma “Si todos los hombres nacen libres, ¿Cómo es que todas las mujeres nacen esclavas? Estas preguntas son imposibles de responder dentro de las teorías contractualistas que fundamentan la obediencia y la obligación política en el consenso. Si no hay libertad es imposible el consenso, sólo hay dominación pura.<sup>15</sup>

En consecuencia si el contrato es el fundante de la vida social y política y la mitad de la humanidad no participa en el contrato, la presencia femenina es siempre un peligro, un desorden que acecha, una desobediencia latente.

### Conclusiones

A partir de los crecientes reclamos feministas, en los últimos años algunas universidades latinoamericanas han aprobado Protocolos de género, en los que se estipulan los procedimientos jurídicos para visibilizar y erradicar la violencia y el abuso de poder de los varones sobre las mujeres y otras identidades genéricas. Para su aplicación, las facultades han conformado Secretarías Direcciones o equipos de Género capacitados especialmente.

Los cien años que nos distancian del inicio de la Reforma confirman que las universidades están lejos de cumplir la función científica, social y democrática que anhelaron sus primeros líderes. Pero si ello indica que la Reforma no ha perdido vigencia, la invisibilización de la cuestión de género que recorrió al movimiento llama a una reformulación urgente. En efecto, los defensores de una universidad científica, social y democrática se encuentran ante el desafío de incorporar una demanda que debería haber formado parte de la agenda inicial de la Reforma, la igualdad de las mujeres en las universidades y en la vida social y política. Y como hemos

<sup>13</sup> Citado en Carole Pateman, *El contrato sexual* [1988], Barcelona, Anthropos, 1995

<sup>14</sup> Mary Astell Nació 16 de diciembre de 1666, en Newcastle upon Tyne, Reino Unido y murió el 11 de mayo de 1731 en Chelsea, Londres, Reino Unido

<sup>15</sup> Astell, Mary “Some reflections upon marriage” p. 107 (cita tomada de la edición de 1730, primera publicación 1770) Sobre las analogías trazadas entre el contrato de matrimonio, por un lado, y el contrato social más los poderes de esposos y reyes por el otro. Véase M. Shanley, “Marriage Contract and Social Contract in Seventeenth Century English Political Thought” *Western Political Quarterly*, 32 (1), 1979, pp. 79-91. En Pateman Carole ob. cit. p. 63



explicitado había disponibles en lo teórico y lo práctico reflexiones, debates, organizaciones, publicaciones y acciones que en la época reclamaban la igualdad o la equivalencia entre los géneros.

Entonces, aún cuando el movimiento reformista fue refractario al dominio del clericalismo no hizo suyos los reclamos de las mujeres. Esta Reforma masculina que todavía hoy se manifiesta en la subrepresentación de las mujeres en las titularidades de cátedra, en los órganos decisorios de las facultades y en las más altas esferas de decisión universitaria Rectores y Vicerrectores ha sido y son casi exclusivamente varones.

La inequidad entre de los géneros, ha propiciado problemas concretos que las mujeres siguen enfrentando en el ejercicio de sus derechos. Y el ordenamiento jurídico ha favorecido y naturalizado la reproducción de estructuras sociales que han confinado a las mujeres a la vida doméstica, y la exclusión sistemática de la vida en las instituciones públicas.

Si el Derecho es un engranaje en la maquinaria de un sistema que ha sostenido por siglos la subordinación femenina, parece ser que la vía del cambio cultural y la visibilización de las reivindicaciones de las mujeres es la modificación de una sociedad discriminatoria. El ordenamiento jurídico ha contribuido a establecer y legalizar una sociedad compuesta de sujetos con derechos, obligaciones, poderes, competencias privilegios y prerrogativas diferentes y en consecuencia las posibilidades reales de acceso al ejercicio de aquellos son diferenciadas en este caso según el género.

Si bien y cómo podríamos afirmar no sólo para las mujeres, todos los seres humanos son formalmente iguales, la realidad, y específicamente para esta parte de la humanidad, la biología, impone diferencias, que han sido utilizadas para justificar tratos desiguales, bajo el argumento de que por naturaleza, según su sexo, las personas deben ser tratadas de diferente manera.<sup>16</sup>

La última conferencia Regional de Educación superior para América Latina y el Caribe (CRES) se desarrolló en la Universidad Nacional de Córdoba, entre el 11 y el 14 de junio de 2018, en coincidencia con el centenario de la Reforma Universitaria.

En la *Declaración final* se ratificó que la educación superior es un derecho humano y un bien público social, como lo había declarado previamente la II CRES, realizada en Cartagena de Indias en 2008.

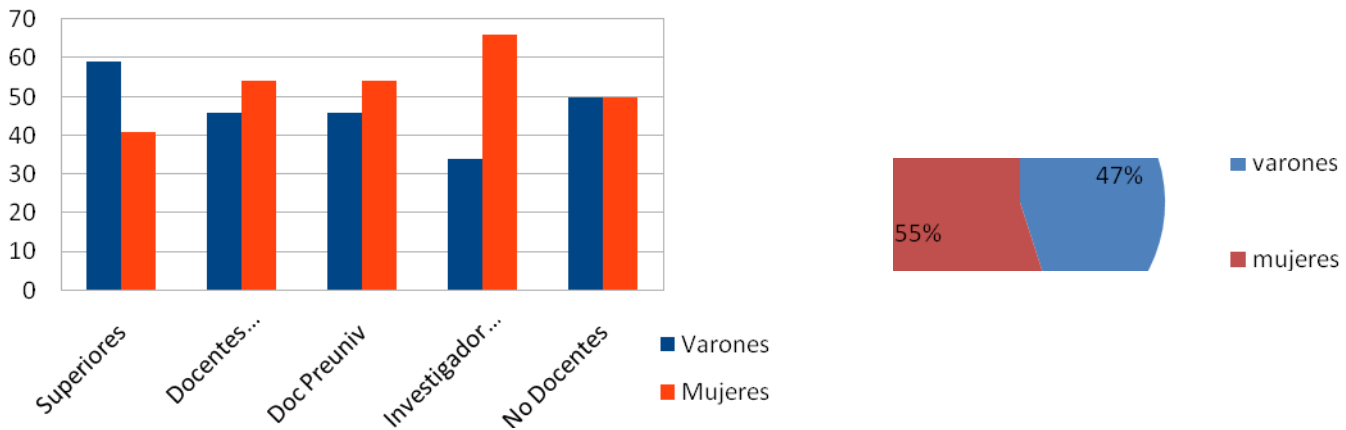
Así, pensar a la educación superior como un derecho humano y como un bien público, y no como un bien transable o un servicio, nos lleva a considerarla una herramienta de emancipación y en tanto tal como lo dice la Declaración final de la III Conferencia, que: “los sistemas de educación superior deben pintarse de muchos colores, reconociendo la interculturalidad de nuestros países y comunidades, para que la educación superior sea un medio de igualdad y de ascenso social y no un ámbito de reproducción de privilegios”, en especial deben pintarse con los colores del feminismo para construir una Universidad democrática..

---

<sup>16</sup>Olympe de Gouges, en 1791 a través de su Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana no es tomada en cuenta en el ideario político de la época, no obstante, incorpora en el pensamiento colectivo a través de un documento no oficial los derechos de las mujeres y propone la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación con los hombres. Es guillotinado el 3 de noviembre de 1793 por su defensa de los girondinos.

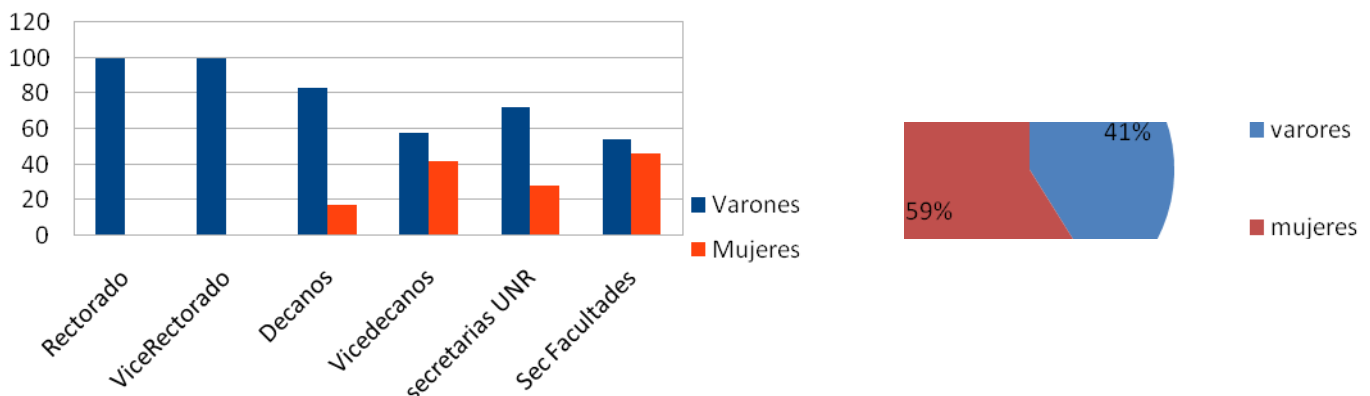
## ANEXO ESTADISTICO

### Anexo I: TOTAL DE CARGOS UNR, clasificados por género, año 2017



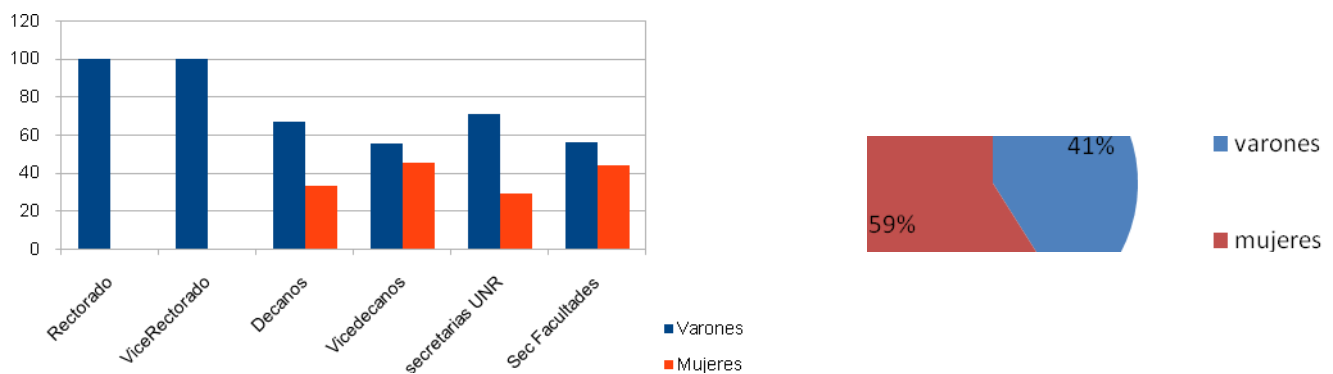
Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la Secretaría de Ciencia Técnica UNR

### CARGOS SUPERIORES DE LA UNR, año 2017



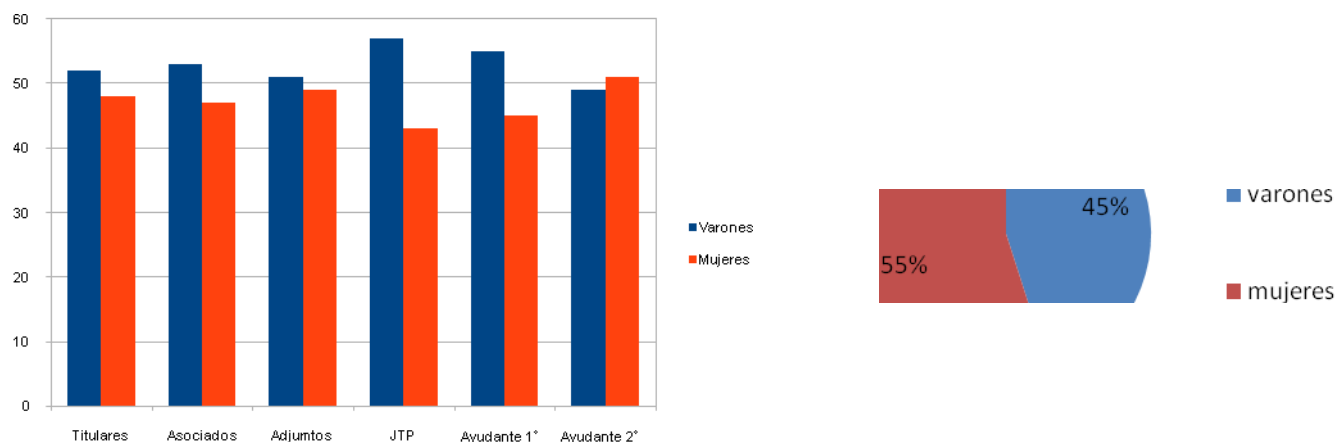
Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la Secretaría de Ciencia Técnica UNR

### CARGOS SUPERIORES DE LA UNR, Año: 2019



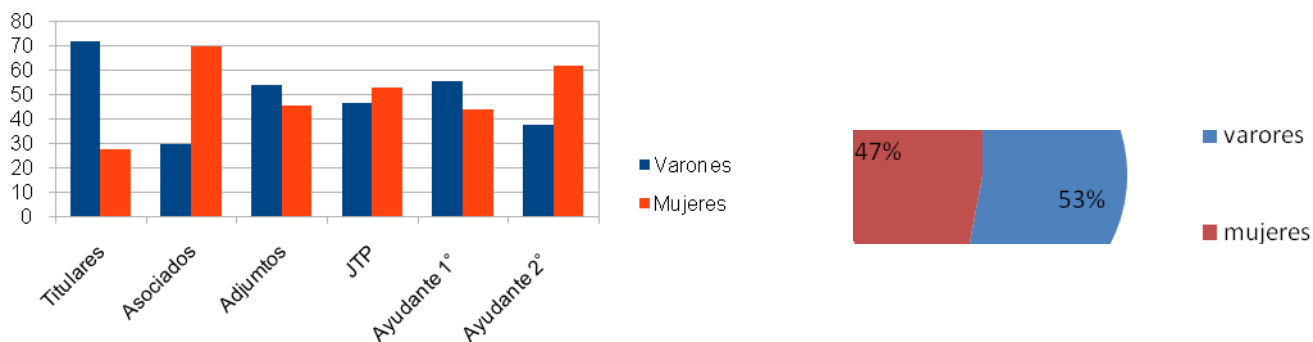
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la páginas Web de las Facultades UNR.  
Observación: sin información pública respecto a la Facultad de Medicina. Se solicitó mediante un pedido formal, seguimos a la espera de la misma.

CARGOS DOCENTES DE LA UNR, clasificados por género, Año: 2017



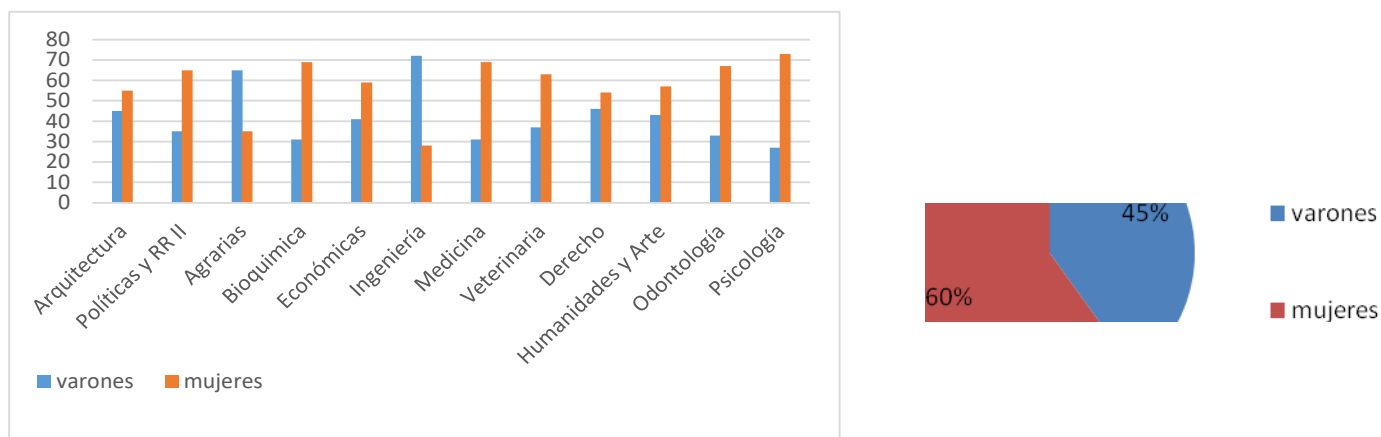
Fuente: Elaboración propia en base a información brindado por la Secretaría de Ciencia Técnica UNR

CARGOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO UNR, Año: 2019



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la página Web de la Facultad de Derecho UNR: <https://www.fder.unr.edu.ar/>

Anexo II: TOTAL DE ALUMNAS/OS SEGÚN UNIDAD ACADÉMICA. Año 2018

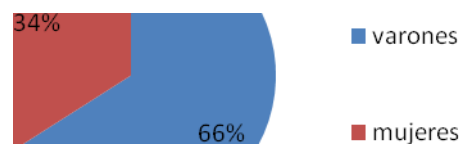
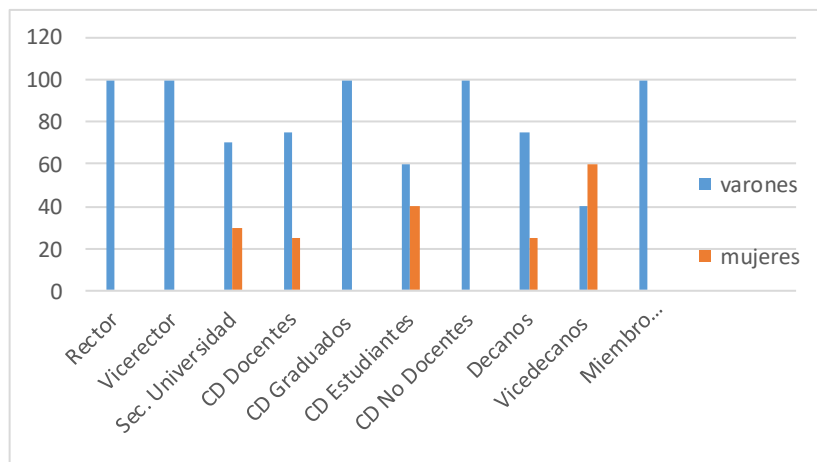


Fuente: Elaboración propia en base a información brindado por la Secretaría de Ciencia Técnica UNR



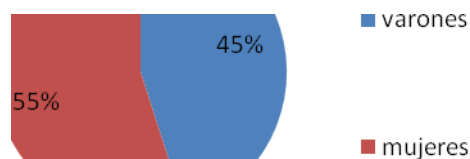
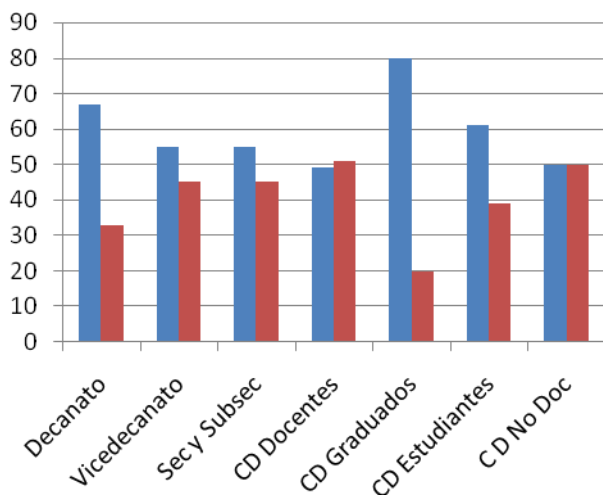
Anexo III-CARGOS UNR Y FACULTADES DE LA UNR, clasificados por género. 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida en las páginas web de las facultades de UNR <https://www.unr.edu.ar/>.

FACULTADES



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la páginas Web de las Facultades UNR.  
Observación: sin información pública respecto a las Facultades de Medicina y Odontología. Se solicitó mediante un pedido formal, seguimos a la espera de la misma.



## BIBLIOGRAFÍA

**BARRANCOS DORA;** (2018) “Género y educación superior- Entrevista de Romina Smiraglia y Anabella Di Tullio a Dora Barrancos” La universidad se pinta de pueblo: educación superior, democracia y derechos humanos / Mauro Benente. - 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz, Publicación electrónica - distribución gratuita.

**BENEDETTI MARIO;** (2018) III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe.

**BUSTELO NATALIA;** (2018) “Reforma Universitaria y Feminismos: Encuentros y desencuentros” en Revista Riberas N° 6 Junio, Universidad Nacional de Entre Ríos, versión digital <https://riberas.uner.edu.ar/reforma-universitaria-y-feminismos-encuentros-y-desencuentros/> consultada octubre 2018.

-----; (2018) “Vidas y andanzas de la Reforma (1918-2018) Reforma Universitaria y Feminismo” La Tinta. [atinta.com.ar/2018/06/vidas-y-andanzas-reforma-universitaria-feminismo/](http://atinta.com.ar/2018/06/vidas-y-andanzas-reforma-universitaria-feminismo/)

**DE SOUSA SANTOS; BOAVENTURA ;**(2003) “Crítica de la Razón Indolente: Contra el desperdicio de la Experiencia para un nuevo sentido común: La ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática” CLACSO versión digital <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20161110024742/Critica.pdf>

------(2006) “La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes” CLACSO <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/coediciones/20100825033033/2CapituloI.pdf>”

**FREUD, SIGMUND,** (2010) “El malestar en la cultura” Ediciones Akal, Madrid.

------(2011) “Totem y tabú” Amorrortu, Buenos Aires.

**GAGO, VERÓNICA,** (2009) “El Movimiento feminista. Primeros trazos del feminismo en Argentina. Elvira López. Ediciones Biblioteca Nacional Buenos Aires

**PATEMAN, CAROLE,** (2018) “El desorden de las mujeres. Democracia, feminismo y teoría política” Prometeo Libros, Buenos Aires.

**ROUSSEAU, JEAN JACQUES;** (2011) “Emilio o de la educación” Alianza Editorial, Madrid.

**SPINETTA, MAEINA,** (2011). “Mujeres y participación política: los debates en torno a la ley de voto femenino en la prensa cordobesa (1946-1947)”. III Jornadas Nacionales de Historia Social, 11, 12 y 13 de mayo de 2011, La Falda, Argentina. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.9778/ev.9778.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9778/ev.9778.pdf) URL alternativa: [http://www.cehsegreti.org.ar/historia-social/mesas%20ponencias/MESA%204/Ponencia\\_SPINETTA.pdf](http://www.cehsegreti.org.ar/historia-social/mesas%20ponencias/MESA%204/Ponencia_SPINETTA.pdf)